

- Iniciación.
- Perfeccionamiento.
- Cursos, Festivales, etc.
- España.
- Extranjero.
- larga duración.
- Corta duración.

Objeto del trabajo _____

Centro o Institución donde se desarrollaría _____

País _____

Duración aproximada de la actividad _____

De acuerdo con las bases que regulan la presente convocatoria, se acompaña a esta instancia la siguiente documentación:

(Señale toda la documentación que aporta. Los documentos a confeccionar por los solicitantes deben ser presentados en original y firmados en todas sus hojas).

- Memoria de la actividad a realizar.
- Presupuesto pormenorizado
- Historial de trabajos y actividades realizadas.
- Fotocopia compulsada D.N.I. o permiso de residencia.
- Certificación oficial estudios cine, danza, música, teatro.
- Fotocopia compulsada de otras titulaciones.
- Documento que acredite los contactos efectuados con la Institución Organizadora para la realización de lo actividad.
- Fotocopia compulsada de la última declaración a Hacienda del Impuesto sobre lo Renta (con justificante de pago) o, en su caso, declaración del interesado indicando los motivos por los que queda exento de su presentación.
- Declaración de las ayudas recibidas en años anteriores de la Consejería de Cultura.

- Declaración de otras ayudas solicitadas y recibidas de otros organismos para la actividad objeto de solicitud:

- En caso de actividad a realizar en lengua extranjera, nivel de conocimiento del mismo y estudios o titulaciones:

- Regular Bueno
- Medio Otros idiomas:

Sevilla, a de de 1987

Excmo. Sr. Consejera de Cultura. Junta de Andalucía.

ORDEN de 8 de julio de 1987, por la que se convoca el concurso de ayudas a la producción para grupos teatrales 1987.

El Real Decreto 864/1984, de 29 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Cultura, contempla en su Anexo I «el fomento del teatro y la producción de compañías y grupos teatrales, festivales, certámenes, teatro infantil, juvenil y vocacional, el apoyo a la creatividad escénica y su difusión y la ayuda a entidades teatrales y asociaciones de espectadores».

Dentro de la realidad teatral andaluza, la ayuda institucional a los procesos de producción de espectáculos representa un factor muy importante para la consolidación de las compañías y grupos dedicados a este quehacer artístico.

Por todo ello, a propuesta de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, visto el preceptivo informe de la Secretaría General Técnica, y en uso de las facultades que me están conferidas,

DISPONGO:

Artículo 1. Se convoca el Concurso de Ayudas a la Producción para Grupos Teatrales correspondiente a 1987, con cargo a la partida presupuestaria 20.01.271.01 del presente ejercicio.

Artículo 2. El concurso se desarrollará de acuerdo con lo establecido en las bases que se hacen públicas junto a la presente Orden.

Artículo 3. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de julio de 1987

JAVIER TORRES VELA
 Consejero de Cultura

BASES

Primera. Podrán participar en este Concurso los empresarios individuales y compañías o grupos teatrales constituidos en alguna de las figuras empresariales previstas por la Ley, así como Asociaciones Culturales con actividad de índole teatral, con domicilio social en Andalucía.

Segunda. Pueden ser objeto de estas ayudas los montajes originales, no premiados anteriormente ni estrenados, de obras teatrales de autores clásicos o contemporáneos, siendo libres la temática y el argumento.

Tendrán especial atención por parte del Jurado los textos de autores ondulces, vivos o no.

Tercera. Las solicitudes se dirigirán al Director General de Fomento y Promoción Cultural y podrán ser presentadas en el Registro General de la Consejería de Cultura, en el de la Dirección General o en cualquiera de las Delegaciones Provinciales de la Consejería, hasta el 25 de agosto inclusive.

Cuarta. Acompañando a las solicitudes, en las que se harán constar los datos de identificación del solicitante, se adjuntarán los siguientes documentos:

- Proyecto específico del montaje:
- Título y autor de la obra teatral
- Texto de la versión cuya producción se presenta al Concurso.
- Dossier de escenografía y vestuario
- Necesidades técnicas del montaje
- Cuadros artístico y técnico
- Presupuesto pormenorizado
- Cachet previsto para su explotación
- Fechas de ensayo general y de estreno

Fotocopia compulsada de la documentación acreditativa de la constitución en alguna de las figuras empresariales previstas por la Ley o de los Estatutos de la Asociación, en su caso, de la Cédula de Identificación Fiscal y certificado de inscripción en los correspondientes registros.

Autorización de la Sociedad General de Autores para la representación de la obra, en el caso de que genere derechos, o Declaración Responsable en caso contrario.

Fotocopia compulsada del documento acreditativo del pago de las obligaciones tributarias.

Declaración de otros ayudas recibidas o solicitadas para el mismo proyecto.

Fotocopia compulsada del documento que acredite la representación legal de la persona física que actúa en nombre de la empresa o asociación.

Quinta. Para la selección de los proyectos se constituirá un Jurado presidido por el Director General de Fomento y Promoción Cultural y formado por cuatro vocales relacionados con el mundo del teatro. Actuará como Secretaria el Jefe de la Sección de Teatro de la Dirección General.

Sexta. El Jurado tendrá la facultad de otorgar las ayudas, declararlas desiertas, interpretar las bases y determinar los criterios de selección y las normas de su funcionamiento. Su fallo será

inapelable y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Séptima. Una vez dictado el fallo se hará entrega, de una sola vez, de las ayudas que tendrán una cuantía máxima de cinco millones de pesetas.

Octava. Los beneficiarios de los ayudas se comprometen a poner en escena el montaje en el plazo máximo de seis meses a contar desde la fecha de recepción de la misma. En caso de incumplimiento se podrá requerir la devolución del importe íntegro de la ayuda.

Novena. No se podrán modificar en ningún extremo los proyec-

tos salvo autorización expreso de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural.

Décima. Durante todo el período de explotación de los montajes seleccionados se deberá hacer constar en todo tipo de material publicitario el siguiente lema: «Espectáculo producido en colaboración con la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía».

Undécima. La participación en el Concurso implica la aceptación de estas bases, así como del fallo del Jurado.

Duodécima. La Consejería de Cultura se reserva el derecho a la función de estreno de los montajes seleccionados.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 9 de julio de 1987, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa (MA-85/050) (PD. 633/87).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa, la obra que a continuación se especifica:

Obra: Edificación de 12 viviendas en Coliche de Churriana, (Málaga), Expte.: MA-85/050.

Presupuesto: 59.736.212 Ptas.

Plazo de ejecución: 24 meses.

Fianza provisional: 1.194.724 Ptas.

Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría D.

Estas obras han sido declaradas Urgentes, por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, de fecha 22.3.87.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Característicos y demás documentación, estarán expuestas para su examen en la Delegación Provincial de Málaga, durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 2 de septiembre de 1987, a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación 3 de Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre nº 1: «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Sobre nº 2: «Criterios objetivos para la admisión previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula nº 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Sobre nº 3: «Proposiciones económicas», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Los adjudicatarios de las obras, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos señalados en la cláusula 6.4. del pliego de las Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 11 de septiembre de 1987, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyas efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 9 de julio de 1987.- El Director General, José Ramón Moreno.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 22 de junio de 1987, por la que se hace pública adjudicación definitiva de suministro por concurso.

Esta Consejería de Agricultura y Pesca, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro que a continuación se indica, realizada mediante la forma de concurso.

Expte. C 1/87. «Adquisición de productos fitosanitarios para la campaña contra la Tortrix Viridana de la encina» adjudicado definitivamente el día 23 de marzo de 1987 a la empresa AGROCROS S.A., por un importe de 19.932.773 ptas., que produce una baja del 0,086% sobre el presupuesto de contrata de 19.950.000 pts.

Sevilla, 22 de junio de 1987.

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 22 de junio de 1987, por la que se hacen públicas adjudicaciones definitivas de los contratos de suministro que se indican.

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de suministros que a continuación se indican, realizadas mediante la forma de contratación directa previsto en el artículo 37.3 de la citada Ley.

Expte. Sd. 2/87. «Adquisición de dos fotocopiadoras para los Servicios Centrales, con clasificador», adjudicado definitivamente el día 11 de mayo de 1987, a la empresa CANON ESPAÑA, S.A., por un importe de 5.312.160 pts., que produce una baja del 1,626% sobre el presupuesto de contrato de 5.400.000 pts.

Expte. Sd. 10/87. «Adquisición de maquinaria y utillaje para la Estación de Viticultura y Enología de Jerez de la Frontera», adjudicado definitivamente el día 1 de junio de 1987 a las empresas: EUROCOCOMERCIAL, S.A., lote nº 1 por 399.800 pts., MELCO, S.L., lote nº 2 por 111.250 pts.; DILAB, lotes nº 3, 4, 9, 10 y 13, por 953.220 pts.; HUCOA ERLISS, S.A., lote nº 5, por 1.551.648 pts.; RAEUS, lotes nº 6, 7, 8 y 14, por un importe de 1.647.063 pts.; PACISA, lotes nº 11 y 12, por 180.000 pts.; MILLIPORE IBERICA, S.A., por 1.195.068 pts., que hacen un total de 6.038.049 de pts., que produce una baja del 15,96% sobre el presupuesto de contrato de 7.185.004 de pts.

Expte. Sd. 19/87. «Suministro de ejemplares de historieta gráfica y carteles», adjudicado definitivamente el día 29 de mayo de 1987 a la empresa NOVOGRAPH, S.A., por 8.875.000 pts., que